

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 249-2022-MDCG

Casa Grande, 27 de julio de 2022



VISTO, el Informe Nº 123-2022-MDCG/GDIS de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Ing. Miguel Ángel Gamboa Miñano, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N.º 171-2022-MDCG/SLCP/FJCM de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000364 de fecha 27 de julio de 2022; Memorándum N.º 671-2022-MDCG/GM de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el C.P.C Juan Lavado Cruzado, Gerente Municipal:



CONSIDERANDO:

El artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

La Resolución de Alcaldía N.º 102-2022-MDCG de fecha 15 de marzo de 2022 expresa lo siguiente:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las DIRECTIVAS en relación a los lineamientos a tenerse en cuenta, en estricta observancia del marco normativo vigente, realidad y necesidades que tiene en dichos aspectos en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las cuales forman parte integrante del presente, siendo las siguientes:

Directiva para el manejo de recursos financieros en la modalidad de Encargo Interno (anticipo) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande obrante en 12 folios. (..)

Que, mediante Informe N.º 123-2022-MDCG/GDIS de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Ing. Miguel Ángel Gamboa Miñano, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita bienes y servicios para realizar ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE FIESTAS PATRIAS DEL C.P DE MOCAN, requiriendo el monto de S/. 1,000 (mil con 00/100 soles), la cual se realizará el día 27 de julio del presente año. Cabe recalcar, que la responsable de gestionar dicha actividad será la Srta. Ysabel Briceño Rodríguez, Promotora Social de la GDIS, adjuntando el detalle de lo solicitado;

Así mismo, el Informe N.º 171-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, alcanzando al Gerente Municipal, C.P.C Juan Lavado Cruzado, la solicitud de bienes y servicios por el monto de S/. 1,000 (mil con 00/100 soles) para realizar ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE FIESTAS PATRIAS DEL C.P DE MOCAN, por la premura y disponibilidad inmediata de los bienes y servicios, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita:



<u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE</u>

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

De tal manera, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000364 de fecha 27 de julio de 2022, en el Clasificador de Gastos N.º 2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S/. 1,000 (Mil con 00/100 soles) para la contratación de bienes y servicios, para realizar Actividades Programadas de Fiestas Patrias del Centro Poblado de Mocan;

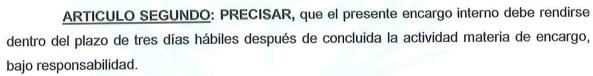


Por lo tanto, mediante el Memorándum N.º 671-2022-MDCG/GM de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el C.P.C Juan Lavado Cruzado, Gerente Municipal, encarga la elaboración de resolución de alcaldía autorizando encargo interno por el importe de S/. 1,000 (Mil con 00/100 soles) a favor de la Srta. Ysabel Briceño Rodríguez, Promotora Social de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad del distrito de Casa Grande, para la contratación de bienes y servicios para realizar Actividades Programadas del Mes de Julio - El Plan de Acción Distrital;

En uso de las facultades conferidas por el art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe S/. 1,000 (MIL CON 00/100 SOLES) a favor de la SRTA. YSABEL BRICEÑO RODRÍGUEZ, PROMOTORA SOCIAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CASA GRANDE, para realizar ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE FIESTAS PATRIAS DEL C.P DE MOCAN, la cual se realizará el día 27 de iulio del 2022.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALIDAD DISTRITAL Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo ALCALDE

